



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-26361076- -GDEBA-DPTLMSALGP - Modificar RESO-2021-3480-GDEBA-MSALGP

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70, la Resolución N° RESO-2021-3480-GDEBA-MSALGP, el expediente N° EX-2019-26361076- -GDEBA-DPTLMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° RESO-2021-3480-GDEBA-MSALGP, de fecha 9 de septiembre de 2021, obrante a orden N° 111, se otorgó una subvención personal asistencial a los usuarios consignado en el documento N° IF-2019-26366843-GDEBA-DASMYAMSALGP, con destino al pago de costos por el tratamiento de atención en salud mental recibido durante el mes de julio de 2019 en la institución CLINICA SAN PATRICIO S.R.L. (CUIT 30-71590323-3) por la suma total de pesos treinta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 33.400,00), cuyo pago no se efectivizó en el ejercicio fiscal correspondiente;

Que, a orden N° 127, el Departamento Contable de la Dirección de Contabilidad indica que: "Visto el número de CUIT de la Resolución RESO-2021-3480-GDEBA-MSALGP vinculada en orden 111, y teniendo en cuenta que no coincide con el registrado en la planilla de inscripción de AFIP vinculada en orden 4, vuelvan las presentes a efectos de que se tramite la rectificación de lo primeramente nombrado";

Que, a orden N° 143, la Subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud solicita se gestione la Solicitud de Gastos para el año 2023;

Que, a orden N° 145, ha prestado su conformidad la entonces Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, en virtud de la encomendación otorgada por Resolución N° RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP, extendida por N° RESOB-2023-744-GDEBA-MSALGP;

Que, a orden N° 160, la Subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud solicita: "...Considerado el cambio de ejercicio presupuestario, se remiten las presentes actuaciones a efectos de realizar una nueva Solicitud de Gastos con ejercicio 2024.";

Que, a orden N° 163, interviene la Dirección General de Administración;

Que, a orden N° 167, luce incorporada la Solicitud de Gastos SIGAF N° 2449, para el ejercicio 2024;

Que, a orden N° 188, presta conformidad la Subsecretaria de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud;

Que, a órdenes N° 202/203, el Departamento Legajos vincula la documentación que acredita la

denominación de la institución: CLINICA NEUROSIQUIATRICA SAN PATRICO S.A.;

Que, en virtud de lo expuesto, procede modificar la Resolución N° RESO-2021-3480-GDEBA-MSALGP en sus partes pertinentes;

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Modificar los artículos 1° y 2° de la Resolución RESO-2021-3480-GDEBA-MSALGP, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

*“**ARTÍCULO 1°.** Otorgar una subvención personal asistencial a los usuarios consignados en el documento N° IF-2019-26366843-GDEBA-DASMYAMSALGP, el cual como Anexo Único forma parte integrante de la presente, con destino al pago de costos por el tratamiento de atención en salud mental recibido durante el mes de julio de 2019 en la institución CLINICA NEUROSIQUIATRICA SAN PATRICO S.A. (CUIT 30-70731852-6) por la suma total de pesos treinta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 33.400,00).*

***ARTÍCULO 2°.** El presente gasto se atenderá conforme a la Solicitud de Gastos N° 2449, asignada a tal fin para el ejercicio 2024.”*

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar en el SINDMA, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.